

REGLAMENTO PROGRAMA BENEFICIO ACABADOS RESERVA DEL LAGO II-2

El Programa **BENEFICIO ACABADOS RESERVA DEL LAGO II-2**, es un Programa que ofrece a clientes en el proyecto Reserva del Lago etapa II, la opción de obtener un beneficio económico al vincularse efectivamente al proyecto Reserva del Lago etapa II, esto es que realice separación de apartamento en el proyecto y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos, desarrollado por la sociedad Inversiones Reserva del Lago SAS.

Este programa de beneficios es liderado por Inversiones Reserva del Lago SAS.

CONDICIONES GENERALES

- **Definiciones**

- **BENEFICIARIO:** Cliente que, a partir de la fecha del presente reglamento se vincule efectivamente al proyecto Reserva del Lago II esto es que realice separación de apartamento en el proyecto y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos
- **PROYECTO:** Se denominará así al proyecto Reserva del Lago ubicado en Km 4 variante Cajicá – Zipaquirá
- **BENEFICIO ECONÓMICO:** Corresponde al bono de Homecenter que se otorgará al BENEFICIARIO, siempre que se cumplan las condiciones que se enuncian más adelante. El valor del bono corresponde a \$10,000.000 cop (diez millones de pesos) El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al beneficiario en los siguientes casos:
En el evento en que el BENEFICIARIO ya hubiese realizado separación del inmueble y el pago de al menos 3 cuotas del plan de pagos de uno o más inmuebles en el **proyecto Reserva del lago II a partir del 23 de agosto de 2023**, el BENEFICIO ECONÓMICO será entregado mediante un bono HOMECENTER por un valor de \$10,000.000 COP
- Podrán participar en este programa de BENEFICIOS, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido haber realizado la separación y posterior pago de al menos 3 cuotas del plan de pagos del inmueble en el PROYECTO Reserva del Lago etapa II
- Válido a partir del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y hasta agotar existencias.
- Los BENEFICIARIOS aceptan de antemano las condiciones del programa de beneficio acabados Reserva del Lago II-2, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de beneficios en forma individual
- Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.

- Todo BENEFICIARIO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del beneficiario deberá efectuarse previo a la entrega del bono Homecenter y después de realizar la separación de uno o más inmuebles y haber cancelado 3 cuotas del plan de pagos, de lo contrario no será válido.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como BENEFICIARIO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa de BENEFICIO ACABADOS RESERVA DEL LAGO II-2, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el BENEFICIARIO hace parte del Plan de beneficios por haber actuado de manera fraudulenta, Inversiones Reserva del lago tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Beneficiarios que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar la promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto y la entrega de su beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de beneficios denominado Reserva del Lago II-2, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- Inversiones Reserva del Lago SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el beneficiario.
- Los participantes del programa de beneficios liberan a Inversiones del Lago SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa de beneficios Reserva del Lago en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa.